



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Junio del 2006.

P.O. N° 77

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 47/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con Sede en Reynosa, Tamaulipas; a la Nueva Denominación del Actual Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito y Residencia Indicados..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual **SE RETIRA** el reconocimiento de validez oficial de estudios para las **LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA** y en **SOCIOLOGIA**, al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, de Tampico, Tamaulipas..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, impartidos en las **LICENCIATURAS EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN INGENIERIA INDUSTRIAL, EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** y **EN INGENIERIA EN SISTEMAS**, por el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, de Tampico, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 47/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON SEDE EN REYNOSA, TAMAULIPAS; A LA NUEVA DENOMINACION DEL ACTUAL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CIRCUITO Y RESIDENCIA INDICADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, V y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales colegiados, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de siete de junio de dos mil seis, aprobó la creación del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas;

QUINTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho tribunal colegiado, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de su funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que el tribunal colegiado de Circuito que actualmente funciona en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- El Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, iniciará funciones el uno de agosto de dos mil seis, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Su domicilio será el ubicado en Calle Occidental con boulevard Morelos 2340, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO.- A partir de la fecha indicada en el punto anterior, el actual Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, se denominará Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, conservando la sede, competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el primer párrafo del punto segundo precedente, los Tribunales Colegiados del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, contarán con una Oficina de Correspondencia Común, la cual iniciará sus funciones en esa misma fecha.

Los nuevos asuntos que se presenten en la mencionada oficina de correspondencia común en días y horas hábiles, del uno de agosto al veintinueve de octubre de dos mil seis, se remitirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en el primer tribunal colegiado del Circuito y residencia aludidos, en cuyo caso se turnarán a ese órgano jurisdiccional, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Transcurrido el plazo señalado, los asuntos nuevos se distribuirán entre los dos tribunales colegiados del Circuito y sede indicados; con las salvedades apuntadas, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, en el segundo párrafo del punto cuarto precedente, los presidentes de los tribunales colegiados primero y segundo del Decimonoveno Circuito, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO, número 1, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- ...
XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO:

1.- Seis tribunales colegiados: cuatro especializados, dos en materias administrativa y civil; y dos en materias penal y de trabajo, todos con residencia en Ciudad Victoria; así como dos mixtos con sede en Reynosa.”

SEPTIMO.- El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de dos mil seis.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----
----- C E R T I F I C A : -----**

-----Que este Acuerdo General 47/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con Sede en Reynosa, Tamaulipas; a la Nueva Denominación del Actual Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito y Residencia Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de siete de junio de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D’Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil seis.- Conste.- -----

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante el escrito número RL- 1-8/05, de fecha 4 de julio del 2005, el ciudadano JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, representante legal de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, solicitó el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del nivel superior para las LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA y EN SOCIOLOGIA, las cuales no iniciaron ciclo o periodo escolar alguno.

SEGUNDO.- Que mediante los Acuerdos Gubernamentales del Ejecutivo del Estado otorgados en fechas 29 de agosto del 2001 y 21 de noviembre del 2002 y publicados en los periódicos oficiales números 104 y 141 respectivamente, se incorporaron al Sistema Educativo Estatal, entre otras, las LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA y EN SOCIOLOGIA, a favor de la persona moral FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A. C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, con domicilio ubicado en calle Juan A. Camacho número 309, en la Colonia Lauro Aguirre de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, deberá ser con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo previsto por los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General de Educación, 5º de la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

CUARTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, representante legal de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A. C. que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, razón por la cual a través del oficio número SET-/003/06 de fecha 13 de Enero de 2006, suscrito por la Ciudadana Secretaria de Educación en Tamaulipas, con respaldo en lo previsto por el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado retire, a la citada persona moral, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para las LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA y EN SOCIOLOGIA.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 de la Constitución Política del Estado, 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, fracción IV, 75, 76 de la Ley General de Educación, 1º, 2º, 3º, 25 bis fracciones I, II, III y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 11, fracciones VII y VIII, 12 Fracciones I, IX, 103 fracción II y 107 de la Ley de Educación para el Estado, se expide el siguiente:

ACUERDO GBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE RETIRA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LAS LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA y EN SOCIOLOGIA, AL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se retira el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Ejecutivo del Estado mediante los Acuerdos Gubernamentales, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado Números 104 y 141, de fechas 29 de agosto del 2001 y 21 de noviembre del 2002, respectivamente, a favor de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C. que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, para las LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA y EN SOCIOLOGIA.

SEGUNDO.- El representante legal de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., deberá informar a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de las LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ADMINISTRACION PUBLICA y EN SOCIOLOGIA.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, representante legal de FOMENTO EDUCATIVO, A.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, para su puntual cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil seis.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 22 de junio del 2005, el Ciudadano JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, representante legal de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial del tipo superior, para el plan tetramestral y modalidad escolarizada que imparte en las LICENCIATURAS EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS e INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juan A. Camacho número 309, Colonia Lauro Aguirre, C.P. 84140 de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., es una asociación legalmente constituida, que tiene como finalidad, impartir educación en todos los tipos y niveles, como son el básico, medio superior y superior, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 305, volumen IX otorgada ante la fe de la Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Notario Público número 245, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, el reconocimiento del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, deberá ser con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, 5º de la Ley de Educación para el Estado y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que el tipo de educación superior, es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente y está compuesto por licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, representante legal de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., que tiene bajo su auspicio al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número SET-/003/06 del 13 de enero de 2006, suscrito por la Ciudadana Secretaria de Educación del Estado, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue, a la persona moral citada, el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior que imparte en las LICENCIATURAS EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN INGENIERIA INDUSTRIAL, EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS y EN INGENIERIA EN SISTEMAS, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juan A. Camacho No. 309, Colonia Lauro Aguirre, C.P. 84140, Municipio de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis fracción I, II, IV, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracción VII y VIII, 12 fracción I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, IMPARTIDOS EN LAS LICENCIATURAS EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN INGENIERIA INDUSTRIAL, EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS y EN INGENIERIA EN SISTEMAS, POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial para que FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., persona moral que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, imparta los estudios del tipo superior que se imparten en las LICENCIATURAS EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN INGENIERIA INDUSTRIAL, EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS y EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juan A. Camacho No. 309, Colonia Lauro Aguirre de Tampico, Tamaulipas, correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/02/01/2006**

ARTICULO SEGUNDO.- Los planes y programas de estudio que se aprueban a FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., para impartir en el INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, señalados en el resolutivo anterior, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Contabilidad	3	1	4	7
Administración I	3	1	4	7
Matemáticas	3	1	4	7
Economía	2	1	3	5
Introducción al Derecho	2	1	3	5
Introducción a la Informática	3	1	4	7
Inglés I	2	1	3	5
Total	18	7	25	43
SEGUNDO TETRAESTRE				
Administración II	2	1	3	5
Matemáticas Financieras	3	1	4	7
Matemáticas Discretas	2	1	3	5
Sociología	2	1	3	5
Programación I	3	1	4	7
Dibujo Asistido por Computadora	2	1	3	5
Inglés II	2	1	3	5
Total	16	17	23	39
TERCER TETRAESTRE				
Programación II	3	1	4	7
Estructura de Datos I	3	1	4	7
Estadística y Probabilidad	2	1	3	5
Algoritmos Computacionales	3	1	4	7
Administración III	2	1	3	5
Ética Profesional	2	1	3	5
Inglés III	2	1	3	5
Total	17	7	24	41
CUARTO TETRAESTRE				
Lenguaje de Ensamble	3	1	4	7
Administración de Recursos Humanos	2	1	3	5
Estructura de Datos II	2	1	3	5
Contabilidad de Costos	3	1	4	7
Sistemas de Información	2	1	3	5
Psicología Administrativa y Comunicación Organizacional	2	1	3	5
Inglés IV	2	1	3	5
Total	16	7	23	39
QUINTO TETRAESTRE				
Desarrollo Organizacional y Calidad Total	2	1	3	5
Base de Datos	3	1	4	7
Investigación de Operaciones	2	1	3	5
Instalación y Mantenimiento de Equipo	2	1	3	5
Traductores y Compiladores	3	1	4	7
Arquitectura de Computadoras	3	1	4	7
Inglés V	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

SEXTO TETRAESTRE				
Simulación	3	1	4	7
Diseño y Desarrollo de Base de Datos	3	1	4	7
Implantación de Redes	3	1	4	7
Programación de Interfaces	3	1	4	7
Presupuestos	3	1	4	7
Mercadotecnia	3	1	4	7
Inglés VI	2	1	3	5
Total	20	7	27	47

SEPTIMO TETRAESTRE				
Administración Financiera	2	1	3	5
Inteligencia Artificial	3	1	4	7
Graficación	3	1	4	7
Lenguaje Visual	2	1	3	5
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	2	1	3	5
Seminario de Tesis I	2	1	3	5
Inglés VII	2	1	3	5
Total	16	7	23	39

OCTAVO TETRAESTRE				
Sistemas Operativos	3	1	4	7
Administración de Unidades Informáticas	2	1	3	5
Comunicación y Relaciones Públicas	2	1	3	5
Teleproceso	3	1	4	7
Multimedia	3	1	4	7
Seminario de Tesis II	2	1	3	5
Inglés VIII	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

NOVENO TETRAESTRE				
Legislación Informática	2	1	3	5
Auditoría Informática	2	1	3	5
Sistemas Expertos	3	1	3	7
Calidad Software	2	1	3	5
Seminario de Actualización Informática	3	1	3	7
Seminario de Administración de Proyectos	2	1	3	5
Inglés IX	2	1	3	5
Total	16	7	21	39
Total General	153	73	214	369

LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Contabilidad I	3	1	4	7
Administración I	3	1	4	7
Métodos Cuantitativos I	3	1	4	7
Macroeconomía	2	1	3	5
Metodología de la Investigación	2	1	3	5
Introducción a la Computación	3	1	4	7
Inglés I	2	1	3	5
Total	18	7	25	43
SEGUNDO TETRAESTRE				
Contabilidad II	3	1	4	7
Administración II	3	1	4	7
Métodos Cuantitativos II	3	1	4	7
Microeconomía	2	1	3	5
Sociología	2	1	3	5
Programación I	3	1	4	7
Inglés II	2	1	3	5
Total	18	17	25	43
TERCER TETRAESTRE				
Estructura de Datos I	3	1	4	7
Administración III	2	1	3	5
Estadística	2	1	3	5
Teoría de Algoritmos	2	1	3	5
Programación II	3	1	4	7
Ética Profesional	2	1	3	5
Inglés III	2	1	3	5
Total	16	7	23	39
CUARTO TETRAESTRE				
Estructura de Datos II	3	1	4	7
Administración de Recursos Humanos	3	1	4	7
Ensamblador	2	1	3	5
Sistemas de Información	2	1	3	5
Costos	3	1	4	7
Psicología Administrativa y Comunicación Organizacional	2	1	3	5
Inglés IV	2	1	3	5
Total	17	7	24	41
QUINTO TETRAESTRE				
Desarrollo Organizacional y Calidad Total	2	1	3	5
Arquitectura de Computadoras	3	1	4	7
Bases de Datos	3	1	4	7
Diseño Estructurado de Programas	2	1	3	5
Negociación y Proceso de Consultoría	2	1	3	5
Análisis Cuantitativo para la Toma de Decisiones I	3	1	4	7
Inglés V	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

SEXTO TETRAESTRE				
Simulación	3	1	4	7
Mercadotecnia	3	1	4	7
Producción	2	1	3	5
Introducción a Redes	3	1	4	7
Presupuestos	3	1	4	7
Análisis Cuantitativos para la Toma de Decisiones II	2	1	3	5
Inglés VI	2	1	3	5
Total	18	7	25	43

SEPTIMO TETRAESTRE				
Derecho Laboral	2	1	3	5
Graficación	3	1	4	7
Administración Financiera	2	1	3	5
Inteligencia Artificial	3	1	4	7
Sistemas de Base de Datos	3	1	4	7
Seminario de Tesis I	2	1	3	5
Inglés VII	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

OCTAVO TETRAESTRE				
Teoría de Sistemas	2	1	3	5
Administración de Centros de Cómputo	2	1	3	5
Sistemas Operativos	3	1	4	7
Teleproceso	3	1	4	7
Relaciones Públicas	2	1	3	5
Seminario de Tesis II	2	1	3	5
Inglés VIII	2	1	3	5
Total	16	7	23	39

NOVENO TETRAESTRE				
Seminario de Administración Avanzada	2	1	3	5
Derecho Informático	2	1	3	5
Auditoría de Sistemas Computacionales	2	1	3	5
Seminario de Actualización Tecnológica	3	1	3	7
Seminario de Proyectos	2	1	3	5
Seminario de Redes y Administración de la Función Informática	2	1	3	5
Inglés IX	2	1	3	5
Total	15	7	21	37
Total General	152	73	214	367

LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Contabilidad	3	1	4	7
Administración I	3	1	4	7
Matemáticas I	3	1	4	7
Economía	2	1	3	5
Física I	2	1	3	5
Introducción a la Ingeniería Industrial	3	1	4	7
Inglés I	2	1	3	5
Total	18	7	25	43
SEGUNDO TETRAESTRE				
Dibujo Computarizado	2	1	3	5
Matemáticas II	3	1	4	7
Administración II	3	1	4	7
Sociología	2	1	3	5
Física II	2	1	3	5
Ergonomía	2	1	3	5
Inglés II	2	1	3	5
Total	16	7	23	39
TERCER TETRAESTRE				
Comercio Internacional	2	1	3	5
Matemáticas III	3	1	4	7
Estadística I	3	1	4	7
Química	2	1	3	5
Física III	2	1	3	5
Etica Profesional	2	1	3	5
Inglés III	2	1	3	5
Total	16	7	23	39
CUARTO TETRAESTRE				
Psicología Industrial y Comunicación	2	1	3	5
Administración de Personal	3	1	4	7
Estadística II	2	1	3	5
Costos Históricos	3	1	4	7
Ciencia de los Materiales	2	1	3	5
Análisis Numérico	2	1	3	5
Inglés IV	2	1	3	5
Total	16	7	23	39
QUINTO TETRAESTRE				
Desarrollo Organizacional y Calidad Total	2	1	3	5
Ingeniería de Métodos	3	1	4	7
Investigación de Operaciones I	3	1	4	7
Control Estadístico de Calidad	2	1	3	5
Proceso de Manufactura	3	1	4	7
Negociación y Proceso de Consultoría	2	1	3	5
Inglés V	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

SEXTO TETRAESTRE				
Presupuestos	3	1	4	7
Producción I	2	1	3	5
Investigación de Operaciones II	2	1	3	5
Análisis y Diseño de Experimentos	2	1	3	5
Mercadotecnia	3	1	4	7
Estudio del Trabajo	2	1	3	5
Inglés VI	2	1	3	5
Total	16	7	23	39

SEPTIMO TETRAESTRE				
Administración de Mantenimiento	3	1	4	7
Ingeniería de Sistemas	3	1	4	7
Producción II	2	1	3	5
Contabilidad Administrativa	3	1	4	7
Ingeniería de Planta	3	1	4	7
Seminario de Tesis I	2	1	3	5
Inglés VII	2	1	3	5
Total	18	7	25	43

OCTAVO TETRAESTRE				
Teoría General de Sistemas	2	1	3	5
Seminario de Tesis II	2	1	3	5
Mercadotecnia Internacional e Investigación de Mercados	3	1	4	7
Ingeniería Económica	2	1	3	5
Seguridad e Higiene Industrial	2	1	3	5
Administración de Suministros	2	1	3	5
Inglés VIII	2	1	3	5
Total	15	7	22	37

NOVENO TETRAESTRE				
Seminario de Metrología e Instrumentación	3	1	4	7
Seminario de Administración Avanzada y Planeación Estratégica	3	1	3	7
Tópicos y Proyectos de Ingeniería	3	1	3	7
Teorías y Sistemas de Información Gerenciales	2	1	3	5
Seminario de Formulación y Evaluación de Proyectos	2	1	3	5
Seminario de Relaciones Industriales	2	1	3	5
Inglés IX	2	1	3	5
Total	17	7	22	41
Total General	149	63	210	361

LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Contabilidad Básica	3	1	4	7
Administración I	3	1	4	7
Matemáticas I	3	1	4	7
Economía	2	1	3	5
Física I	2	1	3	5
Introducción a la Ingeniería Industrial	3	1	4	7
Inglés I	2	1	3	5
Total	18	7	25	43
SEGUNDO TETRAESTRE				
Dibujo Computarizado	2	1	3	5
Matemáticas II	3	1	4	7
Administración II	3	1	4	7
Sociología	2	1	3	5
Física II	2	1	3	5
Programación I	3	1	4	7
Inglés II	2	1	3	5
Total	17	7	24	41
TERCER TETRAESTRE				
Programación II	3	1	4	7
Matemáticas III	3	1	4	7
Estadística I	3	1	4	7
Química	2	1	3	5
Física III	2	1	3	5
Ética Profesional	2	1	3	5
Inglés III	2	1	3	5
Total	17	7	24	41
CUARTO TETRAESTRE				
Psicología Industrial y Comunicación	2	1	3	5
Administración de Personal	3	1	4	7
Estadística II	2	1	3	5
Costos	3	1	4	7
Propiedad y Resistencia de Materiales	2	1	3	5
Sistemas de Información	2	1	3	5
Inglés IV	2	1	3	5
Total	16	7	23	39
QUINTO TETRAESTRE				
Computación para Ingeniería	3	1	4	7
Ingeniería de Métodos I	3	1	4	7
Investigación de Operaciones I	2	1	3	5
Control Estadístico de Calidad	2	1	3	5
Proceso de Fabricación	3	1	4	7
Desarrollo Organizacional y Calidad Total	2	1	3	5
Inglés V	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

SEXTO TETRAESTRE				
Finanzas	3	1	4	7
Ingeniería de Métodos II	3	1	4	7
Investigación de Operaciones II	2	1	3	5
Análisis y Diseño de Experimentos	2	1	3	5
Mercadotecnia	3	1	4	7
Administración de la Producción I	2	1	3	5
Inglés VI	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

SEPTIMO TETRAESTRE				
Administración Financiera	2	1	3	5
Ingeniería de Sistemas I	3	1	4	7
Seminario de Tesis I	2	1	3	5
Ingeniería de Planta	3	1	4	7
Derecho del Trabajo	2	1	3	5
Administración de la Producción II	2	1	3	5
Inglés VII	2	1	3	5
Total	16	7	23	39

OCTAVO TETRAESTRE				
Ingeniería Económica	2	1	3	5
Ingeniería de Sistemas II	2	1	3	5
Seminario de Tesis II	2	1	3	5
Relaciones Públicas	2	1	3	5
Seguridad e Higiene Industrial	2	1	3	5
Teoría General de Sistemas	2	1	3	5
Inglés VIII	2	1	3	5
Total	14	7	21	35

NOVENO TETRAESTRE				
Seminario de Administración Avanzada	2	1	3	5
Seminario de Ingeniería Industrial y de Sistemas	2	1	3	5
Seminario de Formulación y Evaluación de Proyectos	2	1	3	5
Seminario de Sistemas de Planeación y Calidad	2	1	3	5
Seminario de Relaciones Laborales	2	1	3	5
Tópicos y Proyectos de Ingeniería	2	1	3	5
Inglés IX	2	1	3	5
Total	14	7	21	35
Total General	146	63	209	355

LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Contabilidad Básica	3	1	4	7
Introducción a la Administración	3	1	4	7
Matemáticas I	3	1	4	7
Física I	2	1	3	5
Metodología de la Investigación	2	1	3	5
Introducción a la Computación	3	1	4	7
Inglés I	2	1	3	5
Total	18	7	25	43
SEGUNDO TETRAESTRE				
Cálculo Diferencial e Integral	3	1	4	7
Ingeniería Computacional I	3	1	4	7
Matemáticas Discretas	3	1	4	7
Física II	2	1	3	5
Sociología	2	1	3	5
Programación I	3	1	4	7
Inglés II	2	1	3	5
Total	18	17	25	43
TERCER TETRAESTRE				
Estructura de Datos I	3	1	4	7
Ingeniería Computacional II	3	1	4	7
Estadística	3	1	4	7
Química	2	1	3	5
Programación II	3	1	4	7
Ética Profesional	2	1	3	5
Inglés III	2	1	3	5
Total	18	7	25	43
CUARTO TETRAESTRE				
Estructura de Datos II	3	1	4	7
Administración de Personal	3	1	4	7
Sistemas de Información	2	1	3	5
Costos	3	1	4	7
Análisis Numérico	2	1	3	5
Ensamblador	2	1	3	5
Inglés IV	2	1	3	5
Total	17	7	24	41
QUINTO TETRAESTRE				
Arquitecturas de Computadoras I	3	1	4	7
Sistemas Digitales	3	1	4	7
Investigación de Operaciones I	2	1	3	5
Instrumentación	2	1	3	5
Base de Datos	3	1	4	7
Desarrollo Organizacional y Calidad Total	2	1	3	5
Inglés V	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

SEXTO TETRAESTRE				
Arquitectura de Computadoras II	2	1	3	5
Programación Avanzada	3	1	4	7
Investigación de Operaciones II	2	1	3	5
Redes I	3	1	4	7
Simulación	3	1	4	7
Sistemas de Base de Datos I	3	1	4	7
Inglés VI	2	1	3	5
Total	18	7	25	43

SEPTIMO TETRAESTRE				
Seminario de Tesis I	2	1	3	5
Redes II	3	1	4	7
Inteligencia Artificial	3	1	4	7
Lenguaje Visual	2	1	3	5
Sistema de Base de Datos II	3	1	4	7
Derecho Laboral	2	1	3	5
Inglés VII	2	1	3	5
Total	17	7	24	41

OCTAVO TETRAESTRE				
Ingeniería Económica	2	1	3	5
Seminario de Tesis II	2	1	3	5
Ingeniería de Software I	3	1	4	7
Administración de los Servicios de Cómputo	2	1	3	5
Teleproceso	2	1	3	5
Sistemas Operativos	3	1	4	7
Inglés VIII	2	1	3	5
Total	16	7	23	39

NOVENO TETRAESTRE				
Seminario de Ingeniería Computacional y Actualización Tecnológica	3	1	4	7
Seminario de Administración de Redes	2	1	3	5
Seminario de Administración de Proyectos	2	1	3	5
Ingeniería de Software II	2	1	3	5
Auditoría de Sistemas Computacionales	2	1	3	5
Legislación Informática	2	1	3	5
Inglés IX	2	1	3	5
Total	15	7	22	37
Total General	154	73	217	371

ARTICULO TERCERO.- FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos en favor de grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y con la facultad de expedir certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se otorga reconocimiento, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales; y por cuanto hace a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a lo autorizado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, deberá actualizar cada tres años los planes y programas de estudio, previa evaluación y aprobación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A. C., a través de su representante legal al C. JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, deberá enviar a la autoridad educativa, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivo físico o electromagnético que permita su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- Cuando el INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., a través de su representante legal, deberá solicitar el acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas tendrá, en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, a través de visitas de inspección ordinaria podrá realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinaria se realizará sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, por más de una vez, de proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

ARTICULO DECIMO.- FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente, de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos de estudios y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y de la entrega de sellos oficiales.

ARTICULO UNDECIMO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos respectivos vigentes en el Estado, así como, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo; dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, los datos de la nueva constancia que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano JESUS MANUEL MALDONADO LUGO, representante legal de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., para que cumpla con los compromisos que este documento establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Junio de 2006.

NÚMERO 77

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2417.- Expediente Número 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2561.- Expediente Número 242/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento.	10
EDICTO 2418.- Expediente Número 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2570.- Expediente Número 00118/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2419.- Expediente Número 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2571.- Expediente Número 00432/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2420.- Expediente Número 16/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2572.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 621/06.	10
EDICTO 2421.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 186/2004.	4	EDICTO 2573.- Expediente Número 00814/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2422.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 705/2004.	5	EDICTO 2574.- Expediente Número 00834/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2523.- Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2575.- Expediente Número 00572/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2524.- Expediente Número 00039/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2576.- Expediente Número 485/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2551.- Expediente Número 451/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	6	EDICTO 2577.- Expediente Número 256/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2552.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 430/2006.	6	EDICTO 2578.- Expediente Número 00493/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2553.- Expediente Número 444/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2579.- Expediente 144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2554.- Expediente Número 00605/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2580.- Expediente Juicio Sucesorio Número 194/2005, relativo al Intestamentario.	12
EDICTO 2555.- Expediente Número 626/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2581.- Expediente Número 00825/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2556.- Expediente No. 1022/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 2582.- Expediente Número 399/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2557.- Expediente Número 00692/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2583.- Expediente Número 830/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2558.- Expediente Número 559/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 2584.- Expediente Número 469/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2559.- Expediente Número 2211/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 2585.- Expediente Número 00972/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2560.- Expediente Número 303/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 2586.- Expediente Número 521/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2587.- Expediente Número 103/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2588.- Expediente Número 147/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2589.- Expediente Número 142/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2590.- Expediente Número 483/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2591.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00176/2006.	14
EDICTO 2592.- Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Número 00300/2006.	15
EDICTO 2593.- Expediente Número 758/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	15
EDICTO 2594.- Expediente Número 570/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2595.- Expediente Número 01272/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2596.- Expediente Número 0443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2597.- Expediente Número 1290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2598.- Expediente Número 00583/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	16
EDICTO 2599.- Expediente Número 1174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2600.- Expediente Familiar Número 90/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2601.- Expediente 333/1999, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2602.- Expediente 933/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER S.A. ANTES BANCOMER S.A., y ahora apoderado de VPN PLUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado, en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en callejón de Santo Domingo número 15, casa número 8, Col. Observatorio, en Tacubaya, México, Distrito Federal, C.P. 01120.- Superficie total terreno 186.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.15 metros con plaza de estacionamiento; AL SUR, en 18.00 metros con casa número 10; AL ESTE, en 10.40 metros con circulación de peatones No. 2, y AL OESTE, en 9.60 metros con propiedad privada, correspondiéndole en las partes indivisas de propiedad común el 8.1%, inmueble propiedad de Leonor Vallejo Castellanos de Gutiérrez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en México, D.F., folio mercantil 00004568 8 de fecha 22 de abril de 1981.- Con un valor pericial fijado de \$1'672,000.00.

Se expide Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, ampliándose el término únicamente para la publicación de Edictos para estas dos últimas autoridades, un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, teniéndose que las publicaciones deberán efectuarse por tres veces, dentro de dieciséis días, en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA (3) TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2417.-Junio 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER S.A. ANTES BANCOMER S.A., y ahora apoderado de VPN PLUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V., y otros, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en los lote 7 y 8 de la manzana 36, de la estrella, del fraccionamiento de la hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, México, Distrito Federal.- Superficie total terreno 3,500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con calle España, 25.00 metros con fracc. Mismo lote; AL SUR, en 50.00 metros con fracc. Del mismo lote; AL ESTE, en 40.00, metros con lote No. 9 y 10, y en 60.00 metros fracc. Del mismo lote, y AL OESTE, en 100.00 metros con lote número 5 y 6.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio número 167970 01'02 en México, D.F., de fecha 6 de julio de 1989.- Con un valor pericial fijado de \$6'148,000.00

Se expide Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, ampliándose el término únicamente para la publicación de Edictos para estas dos últimas autoridades, un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, teniéndose que las publicaciones deberán efectuarse por TRES VECES, dentro de dieciséis días, en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA (3) TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2418.-Junio 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER S.A. ANTES BANCOMER S.A., y ahora apoderado de VPN PLUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en calle España No. 280 lote 7 y 8 de la manzana 36, de la fracción estrella, del fraccionamiento de la hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con calle España; AL SUR, en 25.00 metros con fracc. Del mismo lote; AL ESTE, en 60.00 metros con lote 9 y 10; AL OESTE, en 60.00 metros con fracc. Del mismo lote.- Superficie total terreno 1,500.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio número 167970- 01'02 en México, D.F., de fecha 6 de julio de 1989.- Con un valor pericial fijado de \$5'500,000.00

Se expide Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, ampliándose el término únicamente para la publicación de Edictos para estas dos últimas autoridades, un día mas por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, teniéndose que las publicaciones deberán efectuarse por tres veces, dentro de dieciséis días, en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA (3) TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2419.-Junio 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 16/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de AURELIO SÁNCHEZ

ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, predio ubicado en calle Adolfo López Mateos, esq. con Nicolás Bravo, colonia Abasolo, Tamaulipas; ciudad Villa Abasolo, del municipio de Abasolo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote No. 669; AL SUR en 15.00 metros con calle Adolfo López Mateos; AL ESTE en 38.00 metros con lote No. 722; y AL OESTE en 38.00 metros con calle Nicolás Bravo, con una superficie total de 570.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número Inscripción 66581, Legajo 1332, de fecha 26 de octubre de 1984, del municipio de Abasolo, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CIENCIENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2420.-Junio 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 186/2004, promovido por el Lic. Armando Moreno Morales, en contra del C. JUVENAL RODRÍGUEZ FONCERRADA, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente Un Predio Urbano ubicado en la Calle Mina #940 de la zona centro de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.30 M. con Sr. Daniel González Aguilar, AL SUR 38.30 M. con Gregorio Gutiérrez, AL ESTE: 8.00 M. con Calle Mina, AL OESTE: 8:00 M., con Sr. Beltrán Sustaita, con un área total de 306.40 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2421.-Junio 20, 22 y 28.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 705/2004, promovido por el Lic. Armando Moreno Morales, en contra de SIXTO VELEZ GÓMEZ Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un bien inmueble y casa habitación, ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz número 2610 de la Colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 10.20 M., con Callejón Sor Juana Inés de la Cruz, AL SUR EN: 10.20 M., con Calle Sor Juana Inés de la Cruz, ESTE EN: 38.00 M., con Lotes 15 y 21, AL OESTE EN: 38.00 M., con Lotes 13 y 19, con un área total de 387.60 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2422.-Junio 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ GUTIÉRREZ BRIZUELA en contra de IGNACIO SÁNCHEZ TOLEDO sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en: Calle Ébano número 710 Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 967,73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en: 42.77 metros con calle por donde pasa un derecho de vía de PEMEX, AL SUR en: 42.77 metros con propiedad de Nancy B. de Eichelmann, AL ESTE en: 21.20 metros con Calle Ébano y AL OESTE en: 23.40 metros con terreno de Nancy B. de Eichelmann, el cual tiene siguientes

datos de registro: inscripción 59081, Legajo 1182 de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$3,149, 623.33 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M. N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2523.-Junio 22, 28 y Julio 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00039/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José de Jesús Coronado Verastegui, endosatario en procuración del señor CÉSAR ALEJANDRO VILLALOBOS ABREGO, en contra de FRANCISCO G. GÓMEZ PEDRAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

A).- El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34297, Legajo 686, de Ciudad Victoria, con fecha de registro el día siete de enero de 1992, a nombre de JUANA MARÍA YANEZ MORENO Y FRANCISCO GERARDO GÓMEZ PEDRAZA; ubicado en calle Horacio Terán número 3145, esquina con Fray A. Xavier, fraccionamiento del valle de esta ciudad; el cual fue valuado por los peritos correspondiente en la suma de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2524.-Junio 22, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RICARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 451/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por el Licenciado Raúl Turrubiates Varela como Apoderado de MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ INÉS GUEVARA QUIÑÓNEZ Y OTROS, de quien reclama las prestaciones que se mencionan en el escrito de fecha uno de julio del año dos mil cinco.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2551.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARINA AMALIA BELTRAN ZOZAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, respecto al pago del crédito hipotecario constituido sobre la casa número 223-doscientos veintitrés, de la calle Juan N. Jiménez del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, de esta

Ciudad, por la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; el pago de los intereses vencidos y los que se sigan venciendo hasta conseguir el pago de la suerte principal, conforme al tipo convenido; el pago de gastos y costas que se generen por la substanciación del presente Juicio promovido por ROSALINDA CANTU VILLANUEVA, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 430/2006, y por proveído de fecha dos (02) de junio del año dos mil seis 2006, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los seis días del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "

Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2552.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSAURA GUADALUPE BAUTISTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 444/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ANTONIO CAMPOS MENDIOLA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas imputables a la demandada, las cuales se encuentran consagradas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en cumplimiento al auto del 13 de junio del año en curso, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de junio del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2553.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SUSANA GUADALUPE DÁVILA CORONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00605/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS CARREON ORNELAS en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora C. SUSANA GUADALUPE DÁVILA CORONADO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2554.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2006.

C. BLANCA ROSA SOTO ARAIZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 626/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de Usted, se ordenó emplazar mediante Edictos al demandado antes mencionado, de quién se reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cantidad de \$40,985.00 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el saldo vencido anticipadamente.

B).- El pago de la cantidad de \$187,187.67 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 M. N.), por concepto de disposiciones de crédito adicionales efectuadas a partir del mes de septiembre de 1989, hasta el mes de mayo del 2004, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula CUARTA de la contrato base de la acción celebrado por el ahora demandado con mi representada.

C).- El pago de la cantidad generada por concepto de disposiciones de crédito adicional, a partir del mes de junio del 2004, hasta la disposición del importe total del crédito otorgado y referido en la cláusula PRIMERA del contrato base de la acción, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, celebrado por el ahora demandado con mi representada, mismos que se calcularan en el momento procesal oportuno.

D).- El pago de las erogaciones netas por la cantidad de \$140,988.73 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M. N.), generadas correspondientes a los vencimientos desde el mes de mayo de 1992, hasta el mes de mayo del 2004, más las que se sigan generando y no pagado de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato base de la acción, mismas que se calcularan en el momento procesal oportuno.

E).- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la cláusula SEXTA de contrato de crédito hipotecario que se agrega como base de la acción.

F).- El pago de la cantidad de \$9,007.29 (NUEVE MIL SIETE PESOS 29/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados en los términos de la cláusula DÉCIM del contrato base de la acción, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se calcularon en el momento procesal oportuno.

G).- El reembolso de las primas de seguros que la demanda se comprometió a contratar y que no liquidó, los cuales fueron cubiertos por el banco actor en los términos de la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato base de la acción, así como el reembolso de las primas que se sigan cubriendo a nombre del deudor, hasta la liquidación del adeudo, las cuales se calcularan en el momento procesal oportuno.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2555.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. BENITA PÉREZ LEDEZMA y

ALFONSO ALVARADO MORENO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1022/2005, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil,

promovido por los C.C. RAÚL EDUARDO MONGE CASTILLO Y ALEJANDRO MONGE CASTILLO, en contra de los C.C. BENITA PÉREZ LEDEZMA Y ALFONSO ALVARADO MORENO, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a catorce de diciembre del año dos mil cinco.

Con el anterior escrito de cuenta y catorce anexos que acompaña.- Téngase por presentados a los Ciudadanos RAÚL EDUARDO MONGE CASTILLO Y ALEJANDRO MONGE CASTILLO, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, en contra de los CC. BENITA PÉREZ LEDEZMA Y ALFONSO ALVARADO MORENO, quienes tienen su domicilio en avenida Cuauhtémoc número 2005, casi esquina con calle Ierdo de tejada de la colonia Rodríguez en Tampico, Tamaulipas, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 001022/2005.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe para la vista que se le da a la contraria.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Federico Gamboa número 112 esquina con Boulevard Adolfo López Mateos Despacho 1, Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado Daniel Hernández Martínez, y por autorizados los profesionistas que menciona, no ha lugar a autoriza a los pasantes en derecho que menciona toda vez que no se cumple debidamente con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene a los promoventes para que en el término de cinco días designen representante común apercibidos que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 52, 462, 463, 464, 465, 466 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por los Ciudadanos ALEJANDRO MONGE CASTILLO y RAÚL EDUARDO MONGE CASTILLO, y visto su contenido y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada BENITA PÉREZ LEDEZMA y ALFONSO ALVARADO MORENO, de acuerdo a los informes rendidos por las dependencias del Instituto Federal Electoral y Policía Metropolitana Zona III, de Tampico, Tamaulipas, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará

practicar en el domicilio, ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído con el dictado en fecha.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de mayo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2556.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VÍCTOR CORDOVA MACHUCA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00692/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HUGO ECHAVARRIA GARCÍA en contra de VÍCTOR CORDOVA MACHUCA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2557.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. SALVADOR ROSAS OTERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la publicación de Edictos del Expediente Número

559/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MÓNICA VÁZQUEZ ORTA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposo SALVADOR ROSAS OTERO. b).- Disolución de la sociedad conyugal. c).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio hasta su total finiquito. Y en virtud de la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2558.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ELISEO DÁVILA DÁVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto tramitado dentro del Expediente Número 2211/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUANITA IRMA LUGO ELIZONDO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que tienen celebrado. b).- La Disolución de la Sociedad Conyugal. c).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2559.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALMA LUISA GARZA LLAGUNO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 303/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de la C. ALMA LUISA GARZA LLAGUNO, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que su representada otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud a que ha incurrido en el incumplimiento de pago establecido en la causal primera de la cláusula octava de las causales de rescisión.

B).- El pago de la cantidad total de 252.919 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., que equivale a la cantidad de \$331,197.43 por concepto de saldo total al día 21 de agosto del 2003 a razón de 252.919 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), cantidad que se compone de lo siguiente:

I.- 191.607 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., que equivale a la cantidad de \$250,909.37 pesos a razón de 191.607 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. Por \$\$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), por concepto de capital.

II.- 61.312 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., que equivale a la cantidad de \$80,288.06 pesos a razón de 61.312 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), por concepto de intereses ordinarios generados al día 21 de agosto del 2003 a razón del 8% anual de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción.

C).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de la fecha de incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el fundatorio de la acción.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Es dado por la Secretaría del Juzgado a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2560.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HUGO ENRIQUE ZETINA QUINTANILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de marzo del 2005, ordenó la radicación del Expediente Número 242/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, que promueve FELIPE PERFECTO ZETINA MORTEO en contra de MARÍA ENRIQUETA ZETINA QUINTANILLA, REGISTRO CIVIL, PEDRO HUGO CAMACHO VAZQUEZ y de Usted.- Así mismo por auto de fecha 9 nueve de junio del 2006 el C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez actual de este mismo Juzgado, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de falsedad y nulidad absoluta e inexistencia del acta de nacimiento a su nombre inscrita ante el Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, en el Libro VII, foja 108029, acta número 01353 en fecha 25 de marzo de 1988. B).- De la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, la cancelación por falsedad de dicha acta de nacimiento. C).- De la C. MA. ENRIQUETA ZETINA QUINTANILLA Y C. PEDRO HUGO CAMACHO VÁZQUEZ reclamo les daños y perjuicios causados en mi patrimonio conforme a los artículos 45, 1537 del Código Civil, con motivo de la pensión alimenticia decretada dentro del Expediente Número 1207/2003 del Juzgado Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, correspondiente a Providencias Precautorias de Alimentos Provisionales y dentro del Expediente Número 213/2004 del Juzgado Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, correspondiente al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos instaurados ambos por la C. MA. ENRIQUETA ZETINA QUINTANILLA, en su representación por la cantidad que resulte hasta el día que se cancele dicho embargo. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente procedimiento.

El presente se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de junio del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2561.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero

del año dos mil seis, se ordenó radicación del Expediente Número 00118/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICANOR PIÑA HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. EMMA VICTORIA POLITO DE PIÑA, MIGUEL NICANOR, JAIME SANDRA EDITH, Y OSCAR EDUARDO PIÑA POLITO y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2570.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA GONZÁLEZ CALDERÓN, denunciado por los CC. ELÍAS REYES MÉNDEZ Y HÉCTOR GUSTAVO REYES GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene, a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2571.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA DÍAZ DE JIMÉNEZ, denunciado por el C. JESÚS FAUSTINO JIMÉNEZ DÍAZ, asignándosele el Número 621/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los ocho días de junio del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2572.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00814/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA LIDIA GAMEZ TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2573.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00834/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE RENDÓN SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2574.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00572/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ CORTEZ, promovido por el C. MARIO TOMÁS REYES SILVA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado

Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y a deudores, para que dentro del término de quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2575.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS, Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la publicación de nueva cuenta del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 485/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA URIBE ESPINOZA, denunciado por MANUELA, MA. DEL REFUGIO, JESÚS, PEDRO, MARTÍN FELIPE Y ELOISA DE APELLIDOS ONTIVEROS URIBE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MANUELA ONTIVEROS URIBE como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2576.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 256/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MORATO Y, DENUNCIADO POR GUADALUPE MARTÍNEZ VIUDA DE MORATO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día quince del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2577.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MAYORGA CASTILLO, denunciado por la C. MA. ANDREA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo, Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2578.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ promovido por el C. BENJAMÍN BERNAL BÁEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2579.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año en

curso, ordenó radicar el Expediente Número 194/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NINFA PICHARDO TREJO, promovido por la C. JUANA ELVIA CRUZ PICHARDO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de agosto del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2580.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00825/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FÉLIX FUNES MIRELES y MARÍA LUISA ÁLVAREZ ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2581.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 399/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA LORA HERNÁNDEZ, denunciado por CIRIACO RESÉNDEZ VELÁZQUEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2582.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 830/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MOISÉS CARRANZA SÁNCHEZ y OLIVIA BÁEZ CARRILLO, promovido por la señora RAQUEL CARRANZA BÁEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2583.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LETICIA TURRUBIATES MUÑOZ, quien falleció el 23 veintitrés de febrero del 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAYMUNDO MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2584.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de

noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUELIO LIMÓN SALAZAR, denunciado por el C. MARCELINO PÉREZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2585.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VENTURA RODRÍGUEZ LEDEZMA, quien falleció el 26 veintiséis de noviembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL CARMEN OLMEDA RODRÍGUEZ Y KARLA YAJAIRA RODRÍGUEZ OLMEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 trece de junio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2586.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de febrero del 2003 dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CIRO ALTAMIRANO ZAMORA, quien falleció 25 de

marzo de 1998 en Tampico, Tamaulipas, denunciado POR ALICIA ALTAMIRANO RIVERA; y dada especialización de éste órgano judicial, modificando paralelamente su denominación, se sigue en este H. Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar a cargo del Titular Lic. Matías Enríquez Salazar, bajo el Número 609/2003.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2587.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 147/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ROQUE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2588.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 142/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO LINARES REYES, promovido por PLACIDA VÁZQUEZ MONTOYA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2589.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARCELA LOZANO MAR, quien falleció el 26 veintiséis de diciembre de 2005 dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JESÚS ANTONIO RAMÍREZ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 seis días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2590.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JUANA MARTÍNEZ AGUIRRE, bajo el Expediente Número 00176/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2591.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE TORRES LÓPEZ, denunciado por la C. GRISELDA VICENCIO DEL ÁNGEL bajo el Número 00300/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2592.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 758/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES CÁRDENAS GARCÍA, denunciado por el C. TRINIDAD CÁRDENAS GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2593.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno abril del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 570/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTANISLADO ESPIRICUETA VÁZQUEZ, promovido por el señor FRANCISCO ESPIRICUETA SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2594.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01272/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RITA GARIBAY ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2595.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BARRON ESCOBAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2596.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA SERNA SERNA y ARTURO JESÚS SERNA SERNA, promovido por el Señor GILBERTO SERNA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2597.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00583/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los señores HIPÓLITO CANALES Y ANA SALINAS SERNA VIUDA DE CANALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2598.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por AMELIA CERVANTES VÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2599.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 90/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA SALDIVAR, promovido por GUADALUPE GUILLERMO LARA GARCÍA y PEDRO LARA MORALES, vecina que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 12 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2600.-Junio 28 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 333/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Castro Barrera apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, S.A., en contra de la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria de ROBERTO CANO SILVA por conducto de la señora GRISELDA RIVERA VARGAS VDA. DE CANO representante legal de la misma, GRISELDA RIVERA VARGAS VDA. DE CANO por su propio derecho y GERARDO STOLVERG HINOJOSA Y MARÍA ELENA BECERRA DE STOLVERG.

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colon (9) esquina calle Jalisco del Fraccionamiento San José de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 516.77 M2., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 18.82 metros con lote 6 de la manzana 6; AL SUR en 17.40 metros con calle Jalisco; AL ESTE en 28.55 metros con calle Cristóbal Colon; AL OESTE en 28.52 metros con lote 8 de la manzana 6; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Inscripción: Número 49875, Legajo 998, de fecha 18/06/1992, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, dicha hipoteca se constituyo a nombre de ROBERTO CANO SILVA Y GRISELDA RIVERA DE CANO el cual tiene un valor comercial de \$2'600 000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), con la correspondiente rebaja del (20%) veinte por ciento según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE JULIO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 12 días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2601.-Junio 28 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, Del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 933/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. José Jaime López Gallegos, apoderado de ROSA MARÍA GALLEGOS SILVA, en contra de GLORIA GALLEGOS SILVA:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle veintiséis y avenida central número 1015, de la Col. Lázaro Cárdenas, mismo que se encuentra localizado en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.33 m. con lote No. 33; AL SUR: en 3.33 m., con avenida central; AL ESTE: en 20.00 m., con lote No. 24, y AL OESTE: en 20.00 con Rosa María Gallegos Silva.- LA cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro.- Sección 4, Número 432, Legajo 9, de fecha 17 de febrero del 2000, el cual tiene un valor comercial de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 19 días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA Rúbrica.

2602.-Junio 28, Julio 4 y 6.-3v1.